



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte. PE 7/16-17

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de **Asuntos Municipales** ha considerado el Expediente PE-7/16-17 PODER EJECUTIVO – MODIFICACION DE LA LEY 12449 PROHIBIENDO LA REALIZACION DE CARRERAS DE PERROS. MENSAJE 3369, y por las razones que su miembro informante dará, os aconseja su **Aprobación**.

FUNDAMENTOS

La comisión estudió el presente expediente y mostró su acuerdo con el objeto del mismo.

Presidente: Dip. ANDREOTTI, Juan Francisco

(PRESENTE)

Vicepresidente: Dip. REGUEIRO, Alfonso Aníbal

(PRESENTE)

Secretario: Dip. VIGNALI, Mario Gustavo

(PRESENTE)

Vocal: Dip. ARATA, María Valeria

Vocal: Dip. DOVAL, Hernán Diego

Vocal: Dip. LORDEN, María Alejandra

(PRESENTE)

Vocal: Dip. MANCINI, Jorge Omar

Vocal: Dip. MIGNAQUY, Javier Carlos

Vocal: Dip. PEREZ, Fernando

Vocal: Dip. RÉVORA, Santiago Eduardo

Vocal: Dip. RICCHINI, María Laura

(PRESENTE)

(PRESENTE)

(PRESENTE)

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 7 Diputados.

SALA DE COMISION, 24 de mayo de 2017.

ANALIA MEDINA
Relator
Comisión de Asuntos Municipales
H. Cámara de Diputados Provincia Bs. As.